

MINUTA EJECUTIVA DE LA CUENTA PÚBLICA FNE 2015

La presente Minuta, tiene por objetivo efectuar un breve resumen de la Cuenta Pública que se encuentra a disposición en el sitio WWW.FNE.GOB.CL para mejor comprensión de la ciudadanía sobre los temas destacados de la gestión institucional ocurridos durante el período 2015.

Los hitos de información son los siguientes:

1) Introducción y presentación, con el objetivo de identificar la institución, su equipo y su misión:

- La importancia de la misión institucional que centra su foco en la defensa y promoción de la libre competencia. La presentación de su equipo de 94 funcionarios y la paridad de género en su composición. Se hace mención también al nombramiento por un segundo período del Fiscal Nacional Económico, efectuado en marzo 2014 por parte de la Presidenta de la República y, el rol que ha tenido el ingreso por sistema de alta dirección de prácticamente la totalidad de las jefaturas.
- La descripción de la estructura general centrada en 1 Dirección y 4 áreas propias de la misión (Divisiones de Abusos Unilaterales, Fusiones y Estudio, Unidad Anticarteles y División de Litigios) más 1 área de soporte que provee de los servicios y recursos necesarios para la gestión integral.
- La relevancia de la gestión en el aspecto financiero, dando a conocer el presupuesto utilizado en el año 2014 de M\$7.405.369 con una ejecución del 99% y, en el año 2015 de M\$7.070.663 con una ejecución al mes de octubre de un 80%.
- Dos hechos relevantes traducidos en el cambio de oficinas en el mes de julio 2014 que brindó mayor cohesión institucional y mejor atención al público y, la incorporación de una infraestructura tecnológica de alta

capacidad y disponibilidad para mejorar el proceso de información digital en las investigaciones.

2) Resultados en el cumplimiento de la misión, que busca entregar cifras concretas en la ejecución de sus tareas:

- Presentación de 3 Requerimientos ante el Tribunal de Libre Competencia – TDLC en lo que va del año. El primero a empresas navieras por colusión y el segundo también por colusión, corresponde a la denuncia de las empresas papeleras CMPC y SCA (Ex Pisa) por haber sostenido un cartel de reparto y fijación de precios. El tercer caso denunciado por incumplimiento de la Resolución N°37 del TDLC de la empresa Latam.
- Presentación de 2 Consultas ante el Tribunal de Libre Competencia – TDLC que dicen relación con impulsar modificaciones a la ley de Mercado de Valores y con consultar si la evaluación de la eventual adquisición de los hoteles Sheraton y San Cristóbal Tower por parte del Fondo Inversiones Hoteleras de Larraín Vial, infringe o no las disposiciones de libre competencia vigentes en el país.
- Logro de una Conciliación ante el Tribunal de Libre Competencia – TDLC de la FNE con Telefónica para poner fin a la televisión de pago a través de la fibra óptica.
- Logro de 2 Acuerdos Extrajudiciales. Uno con la empresa para la minería Contitech Chile y Veyance Technologies para mitigar los efectos que podría tener en Chile la fusión internacional de sus matrices, y otro con la empresa Electrolux Chile S.A. que estableció medidas de mitigación frente a los riesgos que implicaba para la libre competencia a nivel local la adquisición internacional de la división de electrodomésticos de General Electric por parte de Electrolux.
- Disuasión de conducta en 7 investigaciones que fueron cerradas durante el año y que lograron el compromiso de los investigados de un cambio significativo. De manera resumida dicen relación con: Natural Oils; Laboratorio Sanofi-Aventis; Adquisición de Redsana y

Oncoisa por Socofar; en el mercado de Aguarrás de Enap; Investigación por Cumplimiento de la Resolución N°667, Investigación por eventual incumplimiento de Condición N°17 del Informe N°5 EVP TDLC y, por denuncia de AGIP contra SMU.

- Elaboración y envío de 4 Informes al Tribunal de Libre Competencia – TDLC en materia de: servicios asociados al suministro de energía eléctrica; consulta de servicios Equifax sobre servicio de información Exchange; solicitud en caso Constetel/Movistar; por consulta sobre Fusión de Telefónica Chile S.A. y Telefónica Larga Distancia S.A.
- La realización en la línea de la promoción y difusión de la libre competencia de más de 41 actividades tales como charlas, colaboración con organismos públicos, la realización del Día de la Competencia, y las desempeñadas por la Unidad Agrícola de la FNE, apoyadas en varios casos por la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias – ODEPA, que permitieron aumentar la presencia en regiones y un mejor conocimiento del funcionamiento del mercado agrícola en materia de libre competencia.

3) Efectividad de la FNE, en referencia a la cantidad total de sentencias favorables. Entendido como los resultados obtenidos en la presentación de casos ante el Tribunal de Libre Competencia – TDLC y ante la Corte Suprema desde el 2010 a la fecha, en cuyo período alcanzó un 78% y un 86% de efectividad respectivamente.

4) Resultados obtenidos en razón de las multas solicitadas por la FNE. En este punto se dan a conocer los valores obtenidos por la imposición de multas debido a los requerimientos presentados por la FNE. Se informa el llamado “Caso Pollos” fallado en última instancia en el mes de octubre 2015 por la Corte Suprema, donde fueron confirmados un total de US\$ 53,7 millones, teniendo en cuenta 2 multas de 30.000 UTA para Agrosuper y Ariztia, 1 para Don Pollo de 12.000 UTA y otra de 2.000 UTA para la APA (Asociación de Productores Avícolas) donde además, por primera vez se ordenó la disolución de una asociación gremial. Los valores de multas por 3 Requerimientos de la

FNE presentados en contra de las empresas de buses interurbanos por colusión: en la ruta Santiago – Cartagena con 110 UTA, en el tramo Copiapó – Caldera (172 UTA) y en la ruta Santiago – Curacaví con 1.730 UTA, arrojando un total de US\$1,5 millones.

A estas sentencias definitivas, hay que agregar también la que dictó el TDLC – y que es reclamable ante la Corte Suprema- contra la Asociación Gremial de Ginecólogos Obstetras de la Provincia de Ñuble y otros, que terminó con multas por 89,7 UTA.

Así, durante este año, el total de multas impuestas en razón de los Requerimientos de la FNE ascendieron a un monto superior a los US\$ 55 millones para el Fisco, lo que supera con creces el presupuesto anual de la institución y cuyo valor en dólares supera levemente los US\$ 10 millones. Se presenta también en este concepto la relación que existe entre el presupuesto asignado a la institución y el valor de multas impuestas por los tribunales.

5) Complementariamente a los aspectos anteriores, se entrega un análisis en relación a resultados obtenidos en el proceso central investigativo. Se detalla cómo se ha conseguido disminuir el período de duración de las investigaciones, ampliar los mercados, aumentar la proactividad considerando un mayor número de expedientes por iniciativa institucional, junto con ir alcanzando mayor cantidad de acciones finales de libre competencia en relación a las investigaciones que se mantienen en proceso, considerando en este caso el desempeño desde el año 2010 a la fecha.

6) Finalmente, se abordan dos últimos puntos de interés institucional. Uno de ellos describe la activa participación de la FNE en **instancias internacionales** desde donde se obtiene información de experiencias de otros países junto con el acceso a las mejores prácticas, y el otro, dice relación con el desafío del **Proyecto de Ley de modificación al sistema de libre competencia**, que introduce nuevas exigencias en lo relativo a las operaciones de concentración, aumento de multas y penalización de la colusión, y además, otorga nuevas facultades que empoderan el rol institucional.